



# Resolución Directoral Regional

Nº 2082 - 2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 25 OCT. 2022

**VISTO**, el Memorando Nº1665-2022-GRSM-DRE/D. con expediente Nº 019-2022352363 de fecha 06 de octubre del 2022 y demás documentos adjuntos en un total de diez (10) folios útiles;

## CONSIDERANDO;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0543-2013-ED que resuelve la aprobación de la norma técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centro de recursos educativos" en cuya disposición complementaria inciso 8.1. "los Gobiernos Regionales, a través de la DRE y las UGEL respectivamente, resolverán los casos no previstos en la presente norma técnica", determinando así la autonomía como región para tomar decisiones respecto a la redistribución de materiales de dotaciones de años anteriores que permitan la liberación de espacios de los almacenes de las UGEL;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 189-2021-MINEDU; que aprueba el documento normativo "Disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica" en cuyo inciso 5.2.1 Establece el comité de gestión de condiciones operativas, en cuyas competencias establece la entrega oportuna y promoción del uso de materiales y recursos educativos; así como las intervenciones de acondicionamiento, el inventario y la distribución de materiales y recursos educativos, el acceso a la comunicación (lenguas originarias, lengua de señas peruana u otras) y la provisión de apoyos educativos que se requieran en un marco de atención a la diversidad, etc. Asimismo, el mantenimiento del local y de los materiales, inventario, entre otros;

Que, mediante Directiva Nº0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" .Artículo 34. Distribución de bienes muebles. La distribución comprende los procedimientos, actividades e instrumentos referidos a las operaciones de asignación y el traslado de bienes muebles desde un almacén hacia el punto de destino, garantizando las condiciones de oportunidad, conservación y entrega, en concordancia con los cuadros de distribución. Asimismo, en el artículo 35. Establece las fases de distribución que son: solicitud; acondicionamiento; despacho y entrega;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la



# Resolución Directoral Regional

N° 2082 - 2022-GRSM/DRE

Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye y sugiere mediante informe N°015-2022-GRSM/DRE-DGP-GRR/E.E.I, la autorización para aprobar con acto resolutivo la directiva denominada: "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales educativos en las instituciones y programas educativos públicos de la región San Martín dotaciones 2015-2022"; por lo que mediante Memorando N° 1665-2022-GRSM-DRE/D el Director Regional autoriza se proyecte la presente Resolución; y

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante D.S N.° 009-2016 MINEDU y con las visiones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 316-2021-GRSM-GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Directiva N° 008-2022-GRSM/DRE/DGP denominado "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales educativos en las instituciones y programas educativos públicos de la región San Martín dotaciones 2015-2022".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a las Unidades de Gestión Educativa Local de la región San Martín e interesados.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Mr. WILSON RICARDO OUEVEDO ORTIZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA Que este es el original de la presente resolución  
emitida el día 25 de octubre de 2022  
Moyobamba:

Alicia Pinedo Casique  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470